

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27087 VIGO

EDICTO

D^a Marta de la Rubia Almuiña, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 3 de Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 301/2020 y NIG 36057 42 12018 0012403, se ha dictado en fecha 19/06/2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Brixida Lucrecia Domínguez Fernández, con DNI 36149658Y, con domicilio en Vigo, Cño. Das Patas 9, pta. 1.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición, con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.

3º.- Se ha nombrado como Administración concursal al letrado D. Pablo Marcos Fernández, con N.I.F. 36154484W con domicilio profesional en C/ Valencia 16, 5º A – 36203 – Vigo, y con dirección de correo electrónico: marcosp@mundor.com.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 13 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Marta de la Rubia Almuiña.

ID: A200036462-1